Expediente: 4º contrato especifico derivado del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICION PARA SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA Y DIVERSO MATERIAL DE OFICINA Y REPROGRAFIA PARA LOS INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DEL GOBIERNO VASCO- KM/2023/033_004
Objeto de la Contratación: Suministro artículos para las impresoras marca DEVELOP y RISSO de la Imprenta del Gobierno Vasco
Procedimiento: Contratación derivada de SDA- procedimiento restringido mediante invitación

1.-ANTECEDENTES

Mediante Resolución nº070 de 31 de enero de 2023 del Viceconsejero de Administración y Servicios generales se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Sistema Dinámico de Adquisición y se ordenó la apertura del procedimiento de presentación de solicitudes de participación.

El SDA está dividido en 3 categorias:

- categoría 1: artículos de papeleria
- categoría 2: material de oficina
- categoría 3: artículos de reprografia

El anuncio de licitación se envió el DOUE el dia 6 de febrero de 2023 y fue publicado en el DOUE y la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi de 10 de febrero de 2023.

La fecha límite para la presentación de las ofertas finalizó el 14 de marzo de 2023.

A través de la Resolución nº 187/2023 de 3 de abril, del Viceconsejero de Administración y Servicios Generales, tras el análisis de la documentación presentada por las empresas solicitantes para participar en las categorías de este SDA, aprobó la admisión en la categoría 3 (artículos de reprografia) de las solicitudes presentadas. Posteriormente, y considerando que de acuerdo con el artículo con lo previsto en el artículo 225 de la Ley de Contratos del Sector Público la adhesión al SDA está abierta durante toda su vigencia, a través de la Resolución nº 232/2023 y 314/2023 se han adherido nuevas empresas. A fecha actual las admitidas en la categoría 3 son:

- ANTALIS IBERIA SA- A78456506
- MONTTE SL-
- BELENGRAF SA-
- PENTER COMERCIAL SA-
- LYRECO ESPAÑA SA-
- SUMINISTROS DE PAPELERIA E INFORMÁTICA ALICANTE SL-
- QMATIC-AB-
- DOITU OFIMATIKA SL
- AYMOSA SISTEMAS GRÁFICOS SL
- GAMAINK SL

La cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de este Sistema Dinámico de Adquisición establece:

> Una vez admitido al SDA en la categoría o categorías correspondientes, el empresario será invitado a presentar su proposición en las subsiguientes contrataciones específicas, nunca a las que se encuentren en curso en el momento de su adhesión.

Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de un SDA será objeto de una licitación específica entre los participantes admitidos en cada categoría, conforme al siguiente procedimiento:

1º) Envío de las invitaciones
2º) Presentación de las proposiciones
3º) Valoración de las proposiciones
4º) Adjudicación y perfección de los contratos específicos

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La relación de artículos a cuya entrega se compromete la empresa contratista es la que consta como anexo "consumos previstos y precios unitarios máximos" (formato Excel)

Los consumos previstos para el cálculo del presupuesto de licitación son una cifra meramente orientativa basada en datos de ejercicios precedentes.

En todo caso, se especificará en la oferta económica la marca y referencia de los productos ofertados.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a mantener, durante el período de vigencia, los precios del presente contrato, así como a suministrar las cantidades de los productos que el Servicio de Compras de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco les solicite a lo largo de dicho período.

En el caso de que algún producto de los comprendidos en el expediente resultara descatalogado deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca, en su caso. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar las novedades que vayan apareciendo en el mercado.

Las modificaciones por descatalogación de artículos por parte del fabricante, roturas de stock, …: la empresa contratista deberá de comunicar, por escrito, este hecho a la Oficina de Compras, junto con la propuesta de un nuevo artículo que le sustituiría, las características técnicas del mismo y el precio unitario, IVA incluido.

El/la Responsable del Servicio interesado autorizará el cambio, siempre y cuando el nuevo artículo iguale o supere la calidad del sustituido y no suponga incremento del precio unitario adjudicado.

3. GARANTÍA

En caso de suministros defectuosos, la empresa contratista está obligada a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas, o por productos de calidad similar o superior a los defectuosos.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con el Gobierno Vasco.

4- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ADJUDICATARIA

La Oficina de Compras podrá exigir a la empresa adjudicataria que disponga de un stock mínimo de los artículos incluidos en el expediente.

Otras obligaciones de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria, en sus relaciones con la Oficina de Compras, utilizará, necesariamente, la web de proveedores, para lo cual:

- Deberá designar una persona (y un/a sustituto/a) que se responsabilizará de la utilización de la web.
- En el momento de la formalización del contrato, la Oficina de Compras entregará el código de usuario de la web.

Por medio de la web de proveedores tendrán lugar las solicitudes, introducción de albaranes, emisión de facturas (siempre que por normativa o por indicación de la Oficina de Compras no se deba facturar electrónicamente), incidencias, reclamaciones, etcétera.

5.- CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de siete (7) días hábiles, a contar desde la emisión del pedido desde la Oficina de Compras a través de la web de proveedores.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados (problemas de stock, pedidos especiales…) se podrá ampliar el plazo de entrega.

Los artículos que se solicitan en cada momento habrán de ser entregados en los Almacenes de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco sitos en Vitoria-Gasteiz,

Los días y horarios de entrega serán los siguientes:

Almacén de Lakua (C/ Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria-Gasteiz): lunes a viernes, desde las 8:30 a las 14:30 horas.

Será condición imprescindible que las cajas de los productos suministrados por la adjudicataria vengan identificadas claramente con las referencias del producto.

En caso de que la adjudicataria efectuara entregas parciales de alguno de los pedidos, en el momento que proceda completarlo hará constar, tanto en los albaranes como en las facturas, la oportuna referencia al pedido inicial.

Cualquier posible incidencia en el suministro deberá ser aclarada exclusivamente con la Oficina de Compras. Esta Oficina no se hará responsable de ninguna petición que no haya sido efectuada por ella.

Los elementos que no cumplan las condiciones serán devueltos al suministrador, quien está obligado a su sustitución, sin coste para Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco y en los plazos de entrega comprometidos en la oferta, contados desde la fecha de devolución.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de: 4.958,68 € + 1.041,32 € de IVA, resultando un importe total de 6.000,00 €.

Se trata de un presupuesto máximo, sin compromiso por parte de la Dirección de Recursos Generales de agotar el mismo, estando limitado en todo caso en función de las necesidades concretas de suministro del material.

7.- DURACIÓN Y PAGO

El plazo de ejecución del contrato se iniciará al día siguiente a la adjudicación del contrato, mediante pedidos transmitidos por la Oficina de Compras a través de la web de proveedores y se prolongará por un máximo de 3 meses, o con anterioridad si se agotara el presupuesto de adjudicación.

El pago se realizará mediante la presentación de facturas contra pedido/s

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta económica. Ponderación: 100 puntos.

Justificación:

Los productos están definidos por la compatibilidad con las máquinas sobre las que se van a utilizar, por lo que no caben más variantes en calidades que las especificas de su compatibilidad. Por ello, la tensión de competencia entre las empresas interesadas en la licitación únicamente puede basarse en la oferta económica

En Vitoria-Gasteiz,

2023.07.12 14:24:01 +02'00'

Responsable Área de Contratación

ANEXO
Modelo de oferta económica

D./Dña……, en nombre propio o en representación de (operadora económica)……, con NIF……(de la operadora económica); en relación con el expediente **4º Contrato Especifico del Sistema Dinámico de Adquisición** nº **KM/2023/033/004.- suministro artículos para impresoras DEVELOP Y RISSO de la imprenta del Gobierno Vasco.**

DECLARA:

I.-Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

II.-Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por la siguiente oferta: ADDENDA FORMATO EXCEL-HOJA DE CÁLCULO en archivo adjunto.

En ……..a …….. de julio de 2023

Firmado: